

PERGAMINO, Marzo 31 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: S-1-87 SINDICATO PATRONAL DE TAXI Ref: Solicitan ajuste tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO PATRONAL DE TAXI, a aplicar las----- siguientes tarifas, las cuales tendrán vigencia a partir de la cero (0) hora del día 6 de Marzo de 1987.-

Bajada de Bandera	₡ 0,90
Recorrido c/80 metros	₡ 0,09
Por c/minuto de espera	₡ 0,09
Llamada telefónica	₡ 0,09
Por buito o valija	₡ 0,02

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a difundir en----- medios gráficos, televisivo y radiales, las tarifas tipo- para información de los usuarios desde puntos neurálgicos de la ciudad.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1414/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE